



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIEN LOS CINCO.

*Q*  
*Q<sup>mo</sup> V<sup>to</sup>*

Jose Maria Loaysa como mas haya lugar en su parecer ante V. E. y digo: Ineteniendo abicatos una Misreleria en la calle del Prado para poder sustentarme, me ha recombemido el Dueño de la casa para que la desocupe, por lo que he deterninado pararme a la calle, <sup>anexas</sup> del cercado pero como no lo puedo verificar sin la venia de V. E. En esta atencion

A. V. E. pido, y sup<sup>co</sup> se sirva conserdarme la referida licencia, estando como estoy llamo a dar la fianza de Cirilo, q. avegure por el Sr. dñor. de Alcabala, y composicion en Turra. Et.

Jose Maria Loaysa

Supleme al Sr. Dñor. Dr. Joaquin Manuel Cobo.  
Vina y Mayo de 1804

*[Handwritten signatures and stamps]*

Proveida y rubricado por los Sres. Al Comis.

CA-602  
Laf 24  
Doc 132  
F 21

3100



Cavido Jun<sup>ta</sup> y Legim<sup>to</sup>. desta Capital quando  
hauendo andado <sup>a ca</sup> en la sala del Ayuntamiento  
en el dia de hoy.

Amerno.

Mig. Ant. de Arana  
Ten. de la Real Audiencia de Lima.

Es mejor

Entendido del orden de V. E. que antecede,  
no menor que del sitio y calidad de la  
Persona que pretende esta licencia, digo:  
que heorando el Escrivano teniente  
la que para la primera casa se le tenia  
librada, puede V. E. franquicarlo. La  
que es nueva sobeitta, conforme al art.  
14 del Reglam<sup>to</sup>. y de la fianza, pue-  
ra de los de Dios a satisfaccion de aquel,  
o del Alc. del Premio a que corresponde  
el espacio. Lima 2 de Mayo de 1801

J. N.  
Joan Manuel Robo

Con



En quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Se expedio la lincia *redevete en la forma acostunbrada. Lima y Junio 3.º de 1804*

*[Handwritten signature]*

Proveydo, y embulcado por los S. S. del Ex. mo. Cabildo, Just. y Regimiento de esta ciudad estando haciendo Aud. Pub. en la Sala de un Ayuntamiento en el dia de nroho =

Ante mi.

*[Handwritten signature]*  
Nig. Ant. de Arana